

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DEVOLUCION DE FIANZAS

La Comisión gestora, en sesión del día 28 del actual, de conformidad con la propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras, para que se devuelva la fianza constituida por el destajista doña María Alonso Geta, para responder de las obras de construcción del camino vecinal de Muduex a Valdearenas, acuerda se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente anuncio, por si, con motivo de las obras, pudiera existir responsabilidad exigible, dando un plazo de diez días para presentación de reclamaciones; transcurrido el cual, no será atendida ninguna de las que pudieran formularse.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1944.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario accidental, Fernando Solano.

La Comisión gestora, en sesión del día 28 del actual, de conformidad con la propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras, para que se devuelva la fianza constituida por el destajista don Francisco Nozal Harranz, para responder de las obras de explanación del camino vecinal en construcción de Codes al de Clares a Maranchón, acuerda se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente anuncio, por si, con motivo de las obras, pudiera existir responsabilidad exigible, dando un plazo de diez días para presentación de reclamaciones; transcurrido el cual, no será atendida ninguna de las que pudieran formularse.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1944.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario accidental, Fernando Solano.

Ayuntamientos

PUEBLA DE VALLES.

El Alcalde de la Comisión gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, la Comisión gestora que me honro en presidir, en sesión del día 10 del actual, procedió a la elección de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1945, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—Don Teodosio Alonso Sanz, don Francisco Sierra Sanz y doña Avelina Blas Díaz.

Parte personal.—Don Mariano Gamo Gamo, don Marcelo Alonso Sanz y don Lino Esteban Palancar.

Los documentos que han servido de base para las anteriores designaciones, quedan expuestos al público, por término de siete días, para oír reclamaciones.

El proceso para la constitución de dichas Comisiones, continuará durante los días siguientes:

Día 5 de Enero, posesión de Vocales natos y formación de listas electorales.

Día 8, desde las diez a las doce horas, elección de Vocales electos.

Día 12, de las nueve a las once horas, constitución definitiva de las Comisiones.

Día 15, constitución de la Junta general del repartimiento.

Se requiere a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que perciban rentas u obtengan utilidades en el término, para que el término de diez días presenten en esta Secretaría declaración jurada de las utilidades que obtengan; advirtiéndoles, que de no hacerlo, serán fijadas de acuerdo con los documentos tributarios de este Municipio.

Puebla de Valles 14 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

BRIHUEGA

= Edicto =

Don Angel Falcón García, Juez de instrucción de Brihuega,

Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 35-1935, por insultos y amenazas a la autoridad, seguido contra Alfredo Valentin Ortiz Cepero, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en dos fincas rústicas situadas en este término municipal y sitio llamado «La Venta», de 30 áreas 81 centiáreas y 17 áreas 97 centiáreas, respectivamente, que fueron embargadas para pago de las costas procesales, cuya subasta tendrá lugar el día 25 de Enero próximo y hora de las doce, en la Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento, y se hace saber que en esta Secretaría se hallan de manifiesto la titulación y demás condiciones de la misma.

Brihuega 20 de Diciembre de 1944.—El Juez de instrucción, Angel Falcón.—El Secretario accidental, Cesáreo Domenech. 4767

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

OBRAS PUBLICAS

de la provincia de Guadalajara

ELECTRICIDAD

Don Domingo Escribano Taberner, vecino de Carrascosa de Tajo, solicita de esta Jefatura la necesaria autorización para instalar una línea de alta tensión desde la Central eléctrica de Carrascosa de Tajo, de su propiedad, hasta el pueblo de Azañón, dedicada al suministro de fluido eléctrico con destino al uso público.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su inserción, puedan presentar sus reclamaciones las Corporaciones e interesados que se consideren perjudicados, debiendo advertir, que el proyecto y demás documentos presentados, se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, durante ese plazo, en las horas hábiles de oficina.

Los Alcaldes de los términos municipales por donde pasa la línea de conducción de energía, notificarán personalmente la petición a los interesados a cuyas fincas afectan aquéllas, y al certificar devolviendo la notificación, acompañarán las reclamaciones, caso de haberlas, informando, además, sobre los servicios municipales si a aquellos afecta la instalación.

Guadalajara 22 de Diciembre de 1944.—El Ingeniero-Jefe, F. Enríquez. 4809

NOTA-ANUNCIO

Don Domingo Escribano Taberner, vecino de Carrascosa de Tajo, solicita de esta Jefatura la necesaria autorización para el establecimiento de una línea de alta tensión desde la Central eléctrica de Carrascosa de Tajo, de su propiedad, hasta el pueblo de Azañón, dedicada al suministro de fluido eléctrico, con destino al uso público.

La línea arrancará de la central y en una sola alineación recta llega al pueblo de Azañón, cruzando el río Tajo, con un vano de 50 metros y la carretera de los

Baños de Trillo a la de Huete a Tortuera, en las cercanías de aquel pueblo.

La línea se desarrolla en los términos municipales de Morillejo y Azañón.

La corriente se transportará en una tensión de 6.000 voltios, siendo la longitud total de la línea de 1.100 metros.

(Derechos de inserción, 56'25 ptas.)

Habiéndose redactado por esta Jefatura de Obras Públicas un proyecto de variación de trazado entre los puntos kilométricos 72 al 76 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona y principio del camino comarcal de Guadalajara a Cifuentes por Brihuega, cuyas variantes tienen por principal objeto, la primera, la supresión de varias curvas peligrosas y mejora del resto del trazado, y la segunda, la supresión de la travesía del pueblo de Torija, debiendo someterse este proyecto a la información pública que previene la ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877 y Reglamento de 10 de Agosto siguiente para su aplicación, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el mismo, puedan los pueblos, Corporaciones o particulares, presentar por escrito en esta Jefatura de Obras Públicas las observaciones que estimen procedentes, las cuales deberán versar principalmente sobre las circunstancias que reúna la variante por los beneficios que presente para el tráfico y sobre la dirección de su trazado.

El proyecto podrá ser examinado por los interesados desde las diez a las trece horas, todos los días hábiles del plazo de treinta días anteriormente fijado, en las oficinas de Obras Públicas, calle del Teniente Figueroa, 4 y 6.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 4819

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Antes de proceder a verificar la inscripción definitiva a nombre del Ayuntamiento de Membrillera en los Registros de aprovechamiento de aguas públicas, establecidos por Real decreto de 12 de Abril de 1901, del aprovechamiento hidráulico del río Bornoba, con destino a un molino harinero, en término municipal de Membrillera (Guadalajara), se anuncia al público para que dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de dicho pueblo y en esta Delegación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 21 de Diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Estanislao Chaves. 4787

Remolacha forrajera

VENDO CINCUENTA TONELADAS

Razón, C. Boixareu, número 17, Guadalajara. 4-1

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL